

Estimadas vecinas y estimados vecinos:

Desde la Concejalía de Igualdad y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, a través del Centro de la Mujer de Toledo y el Consejo Local de la Mujer, se está impulsando la elaboración del **I Plan Local de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres**.

Hablar de un Plan de Igualdad es hablar de un documento donde se recogen estrategias, objetivos y acciones que se quieren llevar a cabo para conseguir una realidad más igualitaria entre hombres y mujeres en una realidad concreta. Esta Concejalía considera de suma importancia la participación de la ciudadanía en este proceso ya que sus opiniones y propuestas son fundamentales para que este plan se ajuste a la realidad de todas y todos las/os toledanas/os.

En el "Documento Base" Anexo se establecen los Ejes de Intervención, Objetivos propuestos, y el proceso a seguir para su elaboración. Sobre el marco de este borrador, se presentarán las acciones concretas necesarias para la consecución de los objetivos.

No obstante, además de la identificación de actuaciones concretas, el documento está abierto a cualquier valoración y/o propuesta de las ciudadanas y ciudadanos.

Para canalizar vuestras aportaciones, se facilitan diferentes vías de comunicación:

- Correo electrónico: planigualdad@ayto-toledo.org
- Dirección postal:

"Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de la ciudad de Toledo"

Centro de la Mujer
C/ Alemania 139, bis
45005-Toledo

- Teléfono: 925 23 90 03
- Fax: 925 21 61 87

Agradeciendo de antemano vuestra colaboración, recibid un cordial saludo.

Ana I. Verdú Montes
Concejala de Igualdad y participación Ciudadana

PLAN LOCAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE MUJERES Y HOMBRES EN TOLEDO.

PROPUESTA DE DOCUMENTO BASE

1. PLAN LOCAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE MUJERES Y HOMBRES EN TOLEDO.

El avance hacia la igualdad real sólo será posible si existen en la práctica plenas garantías de acceso y participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad. Esto se convierte en una exigencia a cumplir desde las administraciones públicas, como instituciones sostenedoras del sistema democrático. Éstas tienen la obligación de garantizar y promover la igualdad de oportunidades y de resultados tanto a hombres como a mujeres. De este modo se avanza en la construcción de una sociedad más justa, equilibrada y democrática donde mujeres y hombres tengan una participación y valoración equilibrada en todos los espacios y esferas de la vida.

La elaboración del Plan de Igualdad constituye un compromiso del Gobierno Local, consensuado por los grupos políticos en sesión plenaria extraordinaria el 3 de Julio de 2008.

La elaboración del I Plan Local de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, surge como resultado de la evolución y avances experimentados en los últimos años y el contexto actual enmarcado principalmente por la Ley 3/ 2007 de Igualdad entre hombres y mujeres, el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-11, a nivel estatal; el IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en Castilla- La Mancha y el anteproyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla-La Mancha, a nivel regional.

Concretamente la Ley 3/2007, para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres parte de la premisa de que la igualdad entre mujeres y hombres es “ *un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos* “. Y en su artículo 21.2 expone que “ *las entidades locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones Públicas*”.

El Plan Local de Igualdad es un proceso de trabajo para cambiar la realidad de la desigualdad entre mujeres y hombres de la ciudad de Toledo. El Plan es un documento escrito, un marco referencial que recoge las estrategias, los objetivos y las acciones que se han de realizar para la consecución de la igualdad real entre hombres y mujeres del municipio. Ha de ser un compromiso por parte de la de la administración local que de coherencia a las distintas intervenciones que se realizan a nivel municipal para conseguir una ciudad mas igualitaria. Puesto que va a repercutir en la realidad más próxima es imprescindible la colaboración de las instituciones, organizaciones, asociaciones y agentes sociales de nuestro entorno para llegar a todos los ámbitos, sobre todo en aquellos en los que las competencias del Ayuntamiento están más limitadas como el empleo, la educación, la salud,...

El Plan ha de servir para provocar cambios en la realidad en la que vivimos. Cambios sobre las causas que se dan por la diferencia de roles de uno y otro sexo que ha supuesto en todas las sociedades un grave problema de discriminación y de ausencia de derechos reales para la mitad de la población, las mujeres.

El Plan Local de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de Toledo debe orientar la actividad de la administración local y a la ciudadanía en general en materia de igualdad de oportunidades durante la vigencia del mismo.

Para la elaboración del Plan hay que conocer la realidad a la que va a ir dirigido, para ello hay que elaborar un diagnóstico de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en Toledo, tanto de los ámbitos de actuación de la administración local: cultura, deportes , servicios sociales, urbanismo, etc., como de las mujeres y hombres a quien va dirigida la actividad municipal, para los que se desarrollan estos servicios y se diseñan políticas. El diagnóstico nos sirve para identificar los aspectos en los que se están produciendo desequilibrios o necesidades de los ciudadanos y ciudadanas y las causas que las provocan. Esto nos ayudará para adoptar las medidas necesarias y guiará los criterios de actuación del Plan Local de Igualdad.

Para la elaboración del Plan Local de Igualdad habrá que tener presentes unas premisas:

- Deberá adaptarse a la normativa vigente.
- Debe tener una estructura sencilla y operativa para favorecer de forma dinámica el desarrollo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los niveles de la administración y aplicable a la realidad de Toledo.

- Que las acciones que van a determinar el avance hacia los objetivos del Plan sean realistas y fáciles de llevar a cabo, al mismo tiempo que comprometan de forma ineludible su cumplimiento, aunque esto implique afrontar las resistencias que conlleva cualquier cambio social.
- Debe concretar la metodología para desarrollar el Plan: Definir la estructura y los mecanismos de coordinación para su implementación y para su evaluación.
- Habrá que determinar en quienes van a recaer las responsabilidades en la consecución de los Objetivos y quienes van a colaborar en el desarrollo de las acciones para conseguirlos. Así como determinar los plazos para la realización de las diferentes acciones.

Algunos Conceptos Clave:

Acción Positiva. Medidas dirigidas a un grupo determinado, con las que se pretende suprimir y prevenir una discriminación o compensar las desventajas resultantes de actitudes, comportamientos y estructuras existentes.

100 Palabras para la Igualdad

Equidad de género. Por su parte, el término de equidad significa justicia: dar a cada quien lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad). Reconocer la diversidad sin que ésta signifique razón para la discriminación. La equidad se sitúa en el marco de la igualdad, pero subraya la importancia de la igualdad de resultados; es decir, abandera el tratamiento diferencial de grupos para finalizar con la desigualdad y fomentar la autonomía.

Grupo de especialistas en mainstreaming- Consejo de Europa, 1995.

La igualdad entre mujeres y hombres se refiere a una igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para las mujeres y los hombres, las niñas y los niños. Esta igualdad con respecto al género no es propiamente un "problema de las mujeres"; concierne también a los hombres. Igualdad no significa que las mujeres y los hombres vayan a identificarse, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades de las mujeres y de los hombres no dependan de que hayan nacido mujeres u hombres. La

igualdad entre mujeres y hombres es un problema de derechos humanos y una condición previa para la consecución de un desarrollo sostenible centrado en las personas.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD

2. MARCO CONTEXTUAL

La sociedad en la que vivimos, condiciona el desarrollo de las personas como mujeres y hombres. A lo largo de nuestro proceso de socialización, según nacemos hombre o mujer aprendemos y ponemos en práctica una serie de comportamientos aceptados como femeninos y/o masculinos, comportamientos que serán considerados como apropiados o no, favoreciendo nuestra inserción como miembros de la sociedad a la que pertenecemos. Dichos comportamientos se denominan roles de género, la asignación de estos a hombres y mujeres es diferenciada, y determinan el reparto de tareas de unas y otros en la sociedad en la que viven. Los roles tradicionalmente asignados a las mujeres han sido valorados como inferiores y de menor prestigio social que los asignados a los hombres. Esto nos lleva a una situación de **desigualdad** entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida, muy patente aún hoy en día. Así podemos encontrar desigualdades cuando hablamos de:

- Mercado Laboral
- Salud y Calidad de vida de las mujeres
- Imagen de la mujer en los medios de comunicación
- Mujer en el espacio urbano
- Participación social y política de las mujeres
- Un lenguaje que no nos nombra a todos y a todas

La consecuencia más grave de la desigualdad de la que hablamos se manifiesta en la violencia de género dentro de la pareja o malos tratos.

Para observar esta realidad, debemos “mirar el mundo de otra manera” y construir una conciencia crítica basada en el **enfoque de género o perspectiva de género**. Este enfoque significa una mirada explicativa al tipo de relaciones y comportamientos que se dan en la interacción entre mujeres y hombres, a las funciones y roles que asume cada quien en sus respectivos núcleos de convivencia, y por último, aporta una explicación a las posiciones sociales de las mujeres y de los hombres. Esta mirada analítica está dirigida a la acción institucional, política, profesional y civil.

El plan de igualdad de Toledo estará impregnado en todas sus actuaciones y objetivos de esta mirada crítica, que constituirá el fundamento del mismo.

La igualdad de Género integra el derecho de mujeres y hombres a poder ser diferentes sin que ello signifique un tratamiento discriminatorio a nivel social, político, o económico.

3. ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL PLAN:

- 1- Diagnóstico de situación de partida
- 2- Criterios Transversales de actuación
- 3- Objetivo general y específicos.
- 4- Ejes de Intervención.
- 5- Acciones.
- 6- Estrategia de actuación y metodología
- 7- Recursos
- 8- Duración
- 9- Sistema de seguimiento y evaluación
- 10- Resultados previstos: productos y logros
- 11- Estructura de coordinación

CRITERIOS TRANSVERSALES DE ACTUACIÓN:

Serán los fundamentos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sobre las que se va a trabajar a lo largo de todo el plan. Son criterios transversales que van a determinar las actuaciones del Plan. Cuando se establezcan, se debe explicar por qué se ha determinado la priorización de los mismos. Podemos definir los siguientes:

1.1 - Mainstreaming o transversalidad de género

Mainstreaming de Género implica la movilización de todas las políticas generales y medidas con el propósito específico de lograr la igualdad, teniendo en cuenta, activa y abiertamente, en la fase de planificación, sus posibles efectos sobre las situaciones respectivas de mujeres y hombres.

Comisión Europea, 1996

Mainstreaming de Género es la (re)organización, mejora, desarrollo y evaluación de los procesos políticos para incorporar, por parte de los

actores involucrados normalmente en dichos procesos, una perspectiva de igualdad de género en todos los niveles y fases de todas las políticas.

La estrategia de *Mainstreaming de Género* nace con la intención de iniciar un proceso de cambio social, que requerirá su tiempo y que implica importantes desafíos en la concepción de las políticas, en las instituciones responsables, en la administración de los recursos y en las relaciones interpersonales. Estos cambios no se conseguirán fácil ni rápidamente, ya que, serán necesarias herramientas técnicas y recursos pero, además, una gran labor de concienciación y sensibilización social para mitigar las resistencias al cambio. Y por supuesto, será indispensable contar con una voluntad y compromiso político, profesional e individual explícito.

La aplicación de la perspectiva de género a los principios, estrategias y prácticas del día a día de la administración local es una tarea que implica a políticos y personal técnico así como a especialistas en temas de igualdad y género. Esto supone invertir en una estrategia de largo alcance que lleve a tener en cuenta la realidad de la vida cotidiana de hombres y mujeres a la hora de elaborar medidas y políticas locales y en especial tener siempre presente cómo pueden afectar éstas a hombres y mujeres y adaptarlas consecuentemente en función de las necesidades específicas de cada grupo.

1.2 Empoderamiento y Participación de las mujeres

El Plan de Igualdad adoptará como criterio transversal de actuación el fomento del *Empoderamiento* de las mujeres, entendido este como “el proceso que las mujeres emprenden para conseguir la capacitación para controlar y decidir sobre las propias vidas dentro y fuera del hogar”. *Segunda Conferencia Mundial de la Mujer de Naciones Unidas 1980.*

El concepto de empoderamiento va unido al de ciudadanía, y vinculado directamente al de autonomía, entendiendo ésta como la capacidad que tienen las mujeres para adoptar sus propias decisiones. Pero el significado y la importancia de estos conceptos autonomía y empoderamiento no basta con que los asuman las mujeres, si no que es necesario que sea reconocido por toda la sociedad.

El empoderamiento significa por un lado, el aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder, y por otro, la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad de las mujeres como personas. Por ello es indispensable que esté presente en todos los ámbitos de actuación de la administración local y de la vida cotidiana, pero sobre todo en aquellos ámbitos donde todavía las mujeres se encuentran infrarepresentadas.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Crear un marco referencial como instrumento de impulso y planificación de las políticas de igualdad, tanto en la administración local como en la población en general, y como proceso de cambio basado en la consecución de la igualdad real de oportunidades para todas las personas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

OBJETIVO 1: Generar el compromiso para una actuación continua por parte de cargos políticos y técnicos hacia la incorporación de la perspectiva de género en el Ayuntamiento de Toledo.

OBJETIVO 2: Combatir las desigualdades que por razón de género que aún a día de hoy existen en el ámbito laboral.

OBJETIVO 3: Potenciar la presencia de la mujer y la integración de la perspectiva de género en los ámbitos educativo, cultural y deportivo nuestra ciudad

OBJETIVO 4: Garantizar desde la Igualdad condiciones de dignidad en aquellos factores que inciden en la salud y calidad de vida de las mujeres.

OBJETIVO 5: Favorecer que las Entidades Ciudadanas incorporen en su discurso la perspectiva de género que contribuya a la consecución de la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

OBJETIVO 6: Integrar la perspectiva de género en el ámbito de los Servicios Sociales de la administración local y las entidades colaboradoras con los mismos.

OBJETIVO 7: Impulsar la perspectiva de género en el la planificación urbanística, la seguridad, la vivienda y el medido ambiente a través de las políticas locales, favoreciendo la participación de las mujeres en las mismas.

EJES DE INTERVENCIÓN:

Serán los ámbitos funcionales de intervención a través de los cuales se va a determinar el trabajo en y desde las diferentes secciones, delegaciones o departamentos del Ayuntamiento y desde todos los agentes intervinientes en el proceso de elaboración del mismo.

- 1.- ADMINISTRACIÓN LOCAL**
- 2.- FORMACIÓN Y TRABAJO**
- 3.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**
- 4.- SALUD Y CALIDAD DE VIDA**
- 5.- PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN**
- 6.- INCLUSIÓN SOCIAL, CONVIVENCIA Y DIVERSIDAD**
- 7.- ESPACIO URBANO, VIVIENDA, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

OBJETIVOS

Serán el fin último que se pretende lograr a través de las acciones que se pondrán en marcha para su consecución. Deben ser medibles y sencillos en su descripción. Se describirá una serie de objetivos para cada uno de los Ejes de Intervención.

Para cada objetivo habrá que determinar los indicadores que posteriormente nos van ayudar a evaluar la consecución de los mismos.

ACCIONES

Serán las propuestas concretas para el desarrollo de las Estrategias que persigamos y la consecución de los Objetivos. Se determinarán varias acciones para la consecución de cada Objetivo. Será muy importante tener siempre presente la viabilidad de las mismas y buscar las alternativas que más se ajusten a la realidad.

PROPUESTA DE OBJETIVOS A TRABAJAR

Esta es la propuesta de **objetivos** para el desarrollo del Plan de Igualdad sobre los que las diferentes Comisiones y todo/a aquel que quiera participar pueda hacerlo. Se podrá reflexionar sobre los mismos, incorporando las propuestas convenientes y aportando las **acciones** que se podrían realizar para la consecución de los mismos.

EJE ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVO 1: Vertebrar la acción política del Ayuntamiento de Toledo en torno a la perspectiva de género.

OBJETIVO 2: Sensibilizar al personal municipal hacia la necesidad de una realidad igualitaria.

OBJETIVO 3: Potenciar y llevar a cabo medidas que favorezcan la conciliación y fomenten la corresponsabilidad, dirigidas al personal del Ayuntamiento.

OBJETIVO 4: Fomentar el equilibrio participativo de hombres y mujeres en los órganos de toma de decisión, así como en el resto de Servicios Municipales.

OBJETIVO 5: Transmitir a través de los documentos escritos, la página web, las notas de prensa que elabora el Ayuntamiento, las diferentes campañas y publicaciones, etc., una imagen municipal comprometida con el principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

EJE FORMACIÓN Y TRABAJO

OBJETIVO 1: Integrar la perspectiva de género en los recursos de empleo municipales.

OBJETIVO 2: Potenciar el acceso al empleo en condiciones de igualdad.

OBJETIVO 3: Colaborar con los agentes económicos y sociales para corregir desigualdades por razón de género que se producen en el mundo laboral.

OBJETIVO 4: Favorecer servicios de apoyo y medidas de conciliación.

OBJETIVO 5: Prevenir y combatir del acoso sexista y por razón de sexo en el ámbito laboral trabajo.

EJE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

OBJETIVO 1: Promover la coeducación, corresponsabilidad y la transmisión de valores de igualdad, equidad, tolerancia y respeto en todos los niveles educativos.

OBJETIVO 2: Fomentar el compromiso de los agentes socializadores implicados en todos los ámbitos educativos de nuestra sociedad para que integren la perspectiva de género: Familias, AMPAS, profesorado, etc.

OBJETIVO 3: Prevención ante la violencia de género en el ámbito educativo.

OBJETIVO 4: Favorecer la participación de la mujer en la cultura.

OBJETIVO 5: Fomentar la participación mujeres de todas las edades en todos los deportes y actividades deportivas que se organicen desde el Ayuntamiento y otras entidades colaboradoras.

EJE SALUD Y CALIDAD DE VIDA

OBJETIVO 1: Sensibilizar y dar a conocer las patologías que más inciden en las mujeres para mejorar su prevención a detección.

OBJETIVO 2: Apoyar servicios y actividades que faciliten la reducción de la carga de trabajo en el ámbito doméstico, para las mujeres, derivado del cuidado de personas dependientes.

OBJETIVO 3: Promocionar la salud sexual de las mujeres y potenciar el aumento de la toma de decisiones de las mujeres sobre su salud reproductiva.

OBJETIVO 4: Mejora de la atención física y psicológica de las mujeres víctimas de violencia de género.

EJE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN

OBJETIVO 1: Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en todas las entidades ciudadanas

OBJETIVO 2: Potenciar la participación de las mujeres en la toma de decisiones y acciones del tejido asociativo.

OBJETIVO 3: Sensibilizar a las Entidades ciudadanas y colectivos para que identifiquen y modifiquen sus actitudes y conductas sexistas.

OBJETIVO 4: Favorecer los proyectos de cooperación al desarrollo, en los que se persiga la aplicación de la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de la participación activa de la mujer como agente fundamental de desarrollo.

EJE INCLUSIÓN SOCIAL, CONVIVENCIA Y DIVERSIDAD

OBJETIVO 1: Incorporar la perspectiva de género en los servicios, atención y seguimiento de los recursos sociales de la administración local y de las entidades colaboradoras.

OBJETIVO 2: Impulsar el acceso de la mujer a los servicios sociales comunitarios y especializados.

OBJETIVO 3: Prestar una atención específica y con perspectiva de género a los colectivos de niñas y mujeres que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad por sufrir una doble discriminación por su condición de discapacidad, minorías étnicas, migración o exclusión social.

OBJETIVO 3: Mejorar las condiciones y posiciones de las mujeres que sufren discriminación múltiple y/o en riesgo de exclusión social.

OBJETIVO 4: Mejorar la prevención y atención ante la violencia de género.

EJE ESPACIO URBANO, VIVIENDA, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO 1: Incluir la perspectiva de género en la planificación urbanística.

OBJETIVO 2: Identificar y propiciar un cambio en el diseño y funcionamiento de las infraestructuras urbanas, el transporte público destinados a facilitar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, y al desarrollo de la autonomía personal.

OBJETIVO 3: Potenciar la participación de las mujeres en la toma de decisiones urbanísticas y del cuidado del medio ambiente en el municipio de Toledo.

OBJETIVO 4: Mejorar la seguridad de las mujeres.

OBJETIVO 5: Potenciar la integración de la perspectiva de género en la política municipal de vivienda y facilitar el acceso a aquellas mujeres que presenten una situación de desventaja social y económica..

ESTRATEGIA DE ACTUACION Y METODOLOGÍA

**CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.**

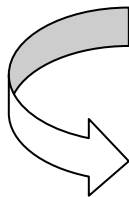


Impulsa y promueve la elaboración y el desarrollo del I Plan Local de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en Toledo

**CONSEJO LOCAL DE LA
MUJER DE TOLEDO**



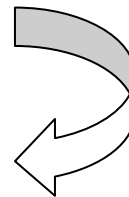
Órgano Consultivo y de Propuesta



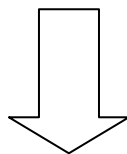
**CENTRO DE LA MUJER
AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO**



Equipo coordinador y director de la elaboración y ejecución del Plan



Ambos equipos elaboran el documento base

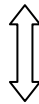


FASE DE DEBATE Y PROPUESTAS PARA ELABORACIÓN DEL PLAN

COMISIONES TÉCNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Comisión técnica equipo de gobierno local
- Comisión técnica de formación y trabajo
- Comisión técnica de educación cultura y deporte
- Comisión técnica de salud y calidad de vida; inclusión social, convivencia y diversidad; y participación ciudadana
- Comisión técnica de urbanismo, vivienda, seguridad y medio ambiente

Se agruparán los Ejes de Intervención en diferentes Comisiones Técnicas que se reunirán para determinar las necesidades, prioridades, harán propuestas sobre los objetivos y las acciones de los diferentes Ejes.



PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

Se colgará el documento base en la página web del Ayuntamiento para que toda persona que quiera participar en la elaboración pueda hacerlo, podrá reflejar tanto sus necesidades como propuestas para el Plan. Se recogerán propuestas mediante esta vía, temporalmente paralelo a la duración de la celebración de las comisiones técnicas de la administración local.

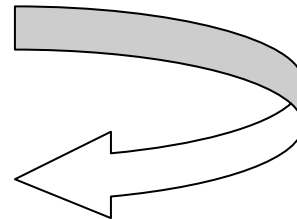
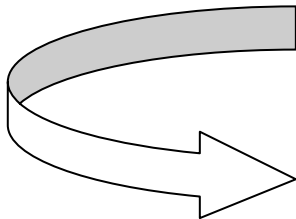
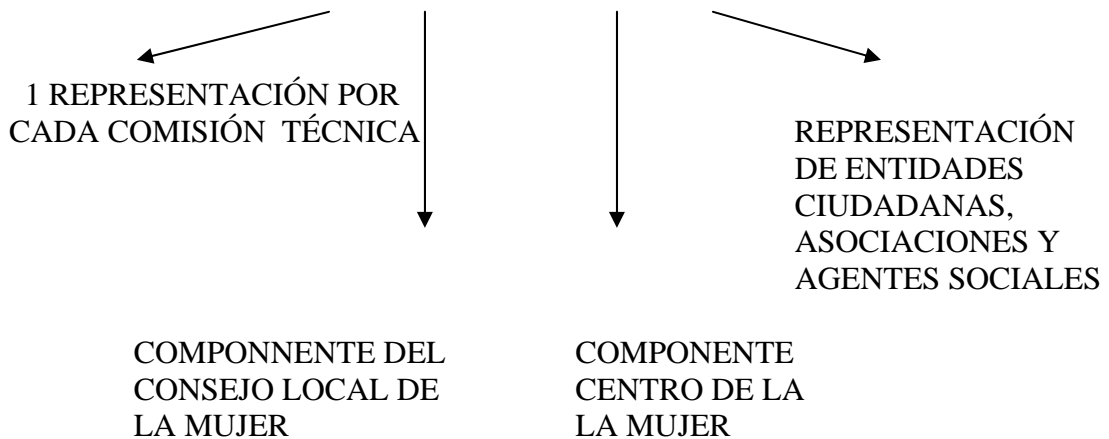
**ENTIDADES CIUDADANAS, ASOCIOACIONES,
ORGANIZACIONES, AGENTES SOCIALES**



Envío por correo ordinario de los contenidos y la estructura de la elaboración del documento base del I Plan Local para la Igualdad entra mujeres y hombres en Toledo, para la futura recepción de sus propuestas y colaboraciones. A continuación se diseñaran las comisiones mixtas.



CREACIÓN DE COMISIONES MIXTAS



Se reúnen todas las propuestas y se invita a las entidades ciudadanas y al resto de la estructura organizativa, por representaciones por Ejes de Intervención Servirá para el contraste de opiniones del personal técnico de Ayuntamiento y entidades ciudadanas, agentes sociales, etc., y para las últimas aportaciones y enmiendas de lo que será el borrador final.



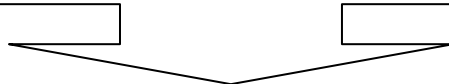
COMISIÓN EQUIPO DE GOBIERNO



Realizarán propuestas en el Eje de Intervención perteneciente a la Administración Local. Se dará toda la información obtenida hasta el momento sobre todo el proceso y el trabajo realizado en las diferentes comisiones. Se adquirirán compromisos y se acordarán responsabilidades por Ejes de Intervención.



ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL BORRADOR FINAL DEL PLAN DE IGUALDAD
Se realizará por el Equipo Coordinador y Director



COMISIÓN TRANSVERSAL DE GÉNERO



La formarán miembros de todos los equipos que han participado en la elaboración del Plan

Serán la Comisión que del último visto bueno a la redacción del Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de Toledo

Se encargará del seguimiento del Plan en toda su vigencia.

APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD POR EL GOBIERNO LOCAL



DIFUSIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD